

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

AÑO III

27 de septiembre de 1985

Núm. 79

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
P. N. L. 18-I		talejo, relativa a paralización de obras de edificación en la Plaza Oriental de Segovia, junto al Acueducto.	2.062
CORRECCIÓN DE ERROR por omisión de la publicación de la Proposición No de Ley presentada por D. Alfredo Marcos Oteruelo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Convocatoria de un Certamen Cultural Juvenil (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 7 de Mayo de 1985).	2.060	P. E. 283-I	
P. N. L. 23-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio L. Criado Escribano, relativa a estado de la colaboración en el tema de farmacovigilancia entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad y Consumo.	2.063
PROPOSICIÓN NO DE LEY formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a declaración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como Zona Asistida a efectos de la Política Regional Comunitaria.	2.061	P. E. 284-I	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Preguntas con respuesta oral (P. O.)</b>			
P. O. 150-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a repoblación del cangrejo señal en los ríos de la Comunidad.	2.063
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a obras de conservación y restauración de las Vidrieras de la Catedral de Burgos.	2.062	P. E. 285-I	
<b>Preguntas con respuesta escrita (P. E.)</b>			
P. E. 282-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa abastecimiento de agua al pueblo de Navas de San Antonio (Segovia).	2.064
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. Garcia Can-		<b>Contestaciones.</b>	
		P. O. 131-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a adopción de medidas preventivas para evitar el desmante-	

	Págs.		Págs.
lamiento del patrimonio histórico-artístico en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 67, de 22 de Mayo de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	2.064	León a la pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a presentación del Proyecto de Ley del Instituto de Restauración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 70, de 10 de Junio de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	2.065
<b>P. O. 143-II</b>		<b>P. E. 281-II</b>	
<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa medidas previstas para hacer efectiva la Resolución de 7-XII-84 sobre protección al palomar tradicional y cría de paloma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 68, de 24 de Mayo de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	2.065	<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a subvenciones otorgadas a la Asociación Cultural «Noches de San Juan» o «Amigos de San Juan», fecha y persona que lo recibió, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 74, de 3 de Julio de 1985.	2.066
<b>P. O. 146-II</b>			
<b>CONTESTACIÓN</b> de la Junta de Castilla y			

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

### P. N. L. 18-I

#### CORRECCION DE ERROR POR OMISION.

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 7 de mayo de 1985, se omitió el texto de la Proposición No de Ley presentada por D. Alfredo Marcos Oteruelo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Convocatoria de un Certamen Cultural Juvenil, que a continuación se inserta.

### P. N. L. 18-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**D. ALFREDO MARCOS OTERUELO**, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

#### FUNDAMENTOS:

1. Es importante que la Comunidad de Castilla y León contribuya de la manera más positiva y eficaz posible a la promoción de los más profundos valores de la Juventud de nuestra Región, coincidiendo con la celebración del Año Internacional de la Juventud, en 1985.

2. Sin excluir otras muchas formas de contri-

bución a este fin, tal vez la más objetiva y efectiva sea la convocatoria y consiguiente celebración de un Certamen cultural, a través del cual nuestros jóvenes se sientan incitados al estudio, la investigación, la reflexión o la creación.

3. Dicho Certamen estaría abierto a todos los jóvenes de las nueve provincias integrantes de la Comunidad, con la única limitación de la edad, que podría quedar situada entre los 15 y los 25 años.

4. La convocatoria debe establecerse pensando en los aspectos creador e investigador de la cultura y no en la mera interpretación, divulgación o reproducción de obras ya existentes.

5. El Certamen debe de ser programado y desarrollado por la Consejería de Educación y Cultura con la urgencia necesaria para que pueda culminarse dentro del año 1985.

Por todo ello, este Procurador, con la firma del portavoz del Grupo Popular, presenta ante las Cortes de Castilla y León la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY:

1.º — Que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, con la premura necesaria para que pueda desarrollarse íntegramente en el año 1985, convoque un CERTAMEN CULTURAL JUVENIL.

2.º — Que en las bases reguladoras del citado Certamen se establezcan las normas necesarias para garantizar la objetividad y neutralidad del proceso, señalando con claridad: número y cuantía de los premios, características de los trabajos, estructura de los jurados y sistema de fallo.

3.º — Los trabajos serán necesariamente de creación y no de interpretación, divulgación o reproducción de obras ya existentes.

4.º — Se establecerán un Primer Premio dotado con 100.000 pesetas; un Segundo Premio dotado con 50.000 pesetas y un ACCESIT de 15.000 pesetas, para cada una de las secciones.

5.º — Las secciones de que consta el Certamen serán las siguientes:

- A) Ensayo.
- B) Narrativa.
- C) Teatro y Cine.
- D) Poesía.
- E) Pintura y Dibujo.
- F) Escultura.

6.º — El Certamen Cultural Juvenil estará abierto a todos los jóvenes de Castilla y León (nacidos o residentes), comprendidos entre los 15 y los 25 años de edad.

León, 25 de enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**P. N. L. 23-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 23-I, presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a declaración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como Zona Asistida a efectos de la Política Regional Comunitaria.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 156 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, con el ruego de su tramitación ante el Pleno de las Cortes dada la importancia que el tema tratado en ella tiene en estos momentos de integración del Estado Español en la Comunidad Económica Europea.

Encontrándonos en el proceso de ratificación a la adhesión del Estado Español a la Comunidad Económica Europea, es aconsejable que el Estado defina con urgencia las áreas susceptibles de beneficiarse de los recursos provenientes de los fondos comunitarios.

Dos de los fondos más importantes, de los que existen en la Comunidad Económica Europea, son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (F.S.E.), los cuales destinan la mayoría de sus recursos, a las zonas calificadas por los Estados miembros como Zonas Asistidas, e incluso los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) se destinan preferentemente a dichas áreas.

A efectos de la instrumentalización de políticas propias de incentivos a la inversión, la calificación de Zona Asistida permite el establecimiento de unos niveles de ayuda superiores a los existentes en otros casos.

Es necesario hacer constar que otras regiones europeas de similar Producto Interior Bruto per cápita o incluso superior al nuestro y con niveles de paro más tolerables gozan de esa consideración.

Por ello José Castro Rabadán, formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Parlamento de Castilla y León declara que la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe ser considerada como Zona Asistida a efectos de beneficiarse de los mecanismos de ayuda de la política Regional Comunitaria, e insta al Gobierno del Estado para que ante la Comunidad Económica Europea solicite dicha declaración antes del 1 de enero de 1986, fecha de la incorporación definitiva.

En Fuensaldaña, a 26 de Junio de 1985.

Fdo.: *José Castro Rabadán*

Fdo.: *Jesús Quijano González*  
PORTAVOZ

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.  
Preguntas con respuesta oral (P. O.)**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a obras de conservación y restauración de las Vidrieras de la Catedral de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. O. 150-I**

Excmo. Sr.:

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno:

Las medidas de protección que se están aplicando a las vidrieras de la Catedral de Burgos han provocado una polémica que ha saltado a las páginas de la prensa nacional, sobre si las mismas son o no las adecuadas.

Sin ningún tipo de posicionamiento personal, parece que la denuncia merece atención a la vista del prestigio profesional de las personas que la han formulado, a pesar de lo cual no ha sido tomada en consideración ya que las obras continúan.

Por el interés artístico de la Catedral de Burgos, recientemente declarada monumento de interés mundial, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación y Cultura, debiera haber manifestado su opinión sobre el tema en cuestión, aunque no sea responsable directo de la ejecución de las obras o realizar algún tipo de consultas a aquellos colectivos que estén capacitados para facilitar información.

No habiéndolo hecho así queremos preguntar

a la Junta: ¿Cuál es su opinión sobre las obras de protección de las citadas vidrieras y cuál es el tratamiento que debe darse no sólo a su conservación, sino a la completa restauración de las mismas que parece tan necesaria?

Burgos, 6 de Septiembre de 1985.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDANA (VALLADOLID).

**Preguntas con respuesta escrita (P. E.)**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a paralización de obras de edificación en la Plaza Oriental de Segovia, junto al Acueducto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. E. 282-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a la Consejería de Educación y Cultura, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

*Exposición de motivos:*

El día 11 de Julio de 1983, la Comisión Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Segovia acordó paralizar las obras de edificación que la Empresa Improgarsa estaba realizando en la Plaza Oriental, junto al Acueducto, debido a las quejas de los ve-

cinco por el derrumbamiento de la calle Ochoa Ondategui y el peligro consiguiente.

La Dirección General de Bellas Artes, en telegrama de fecha 29 de Julio del 83, traslada una resolución, según la cual se paralizan las obras hasta que, por los servicios técnicos de dicha Dirección General, se delimite la parte o partes a expropiar del citado edificio.

A lo largo de estos meses se han sucedido las reuniones, conversaciones, etc., entre la propiedad, el Ayuntamiento de Segovia, la Dirección General de Bellas Artes y, tras la transferencia de esta competencia, la Consejería de Educación y Cultura para tratar de lograr una solución satisfactoria.

Unas fechas atrás, los medios de comunicación resaltaban unas declaraciones de responsables de las Administraciones, tanto local como autonómica, en las que se hablaba de una rápida solución.

Ante estos hechos me cabe preguntar:

¿Qué medidas ha tomado, o piensa tomar, la Consejería de Educación y Cultura, dentro de sus competencias, para dar una solución definitiva a este tema?

Segovia, 19 de Mayo de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 283-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Antonio L. Criado Escribano, relativa a estado de la colaboración en el tema de farmacovigilancia entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

F. E. 283-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Criado Escribano, Procurador por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de la que desea obtener respuesta escrita.

#### ANTECEDENTES:

A principios del año 1983 el Sr. Ministro de Sanidad y Consumo en una comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, afirmó: «Durante el año 84 se iniciará un estudio especial sobre entidades de Farmacovigilancia, una vez regularizada el Centro de Farmaco-Biología, y en colaboración con otras Administraciones Públicas, Sociedades Científicas y Comunidades Autónomas».

En base a esta afirmación, deseo formular la siguiente pregunta:

#### PREGUNTA:

¿Cuál es el estado de colaboración sobre el tema de farmacovigilancia que tiene actualmente nuestra Comunidad Autónoma con el Ministerio de Sanidad y Consumo?

Fuensaldaña, 27 de Junio de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 284-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a repoblación del cangrejo señal en los ríos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. E. 284-I

Excmo. Sr.:

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su *contestación por escrito*:

Repetidas veces he solicitado información, tanto en comisión como en Pleno sobre la introducción del cangrejo señal en nuestros ríos como solución a los efectos causados por la afanomicosis que produjo la total pérdida de una importante riqueza piscícola en la región.

Y si siempre he encontrado acogida favorable a mis inquietudes por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, lo cierto es que el tiempo ha ido pasando y el problema está sin resolver como si se tratara de un problema menor, que no lo es por sus importantes repercusiones turísticas, deportivas y económicas para algunas provincias como la de Burgos.

El 27 de Junio de 1984 en contestación a una pregunta mía a la Junta, el Sr. Consejero me señalaba que, aunque ICONA todavía no estaba transferida, se iban a realizar con su participación un Plan de actuaciones a desarrollar a lo largo de la pasada campaña.

Ha transcurrido un año, la transferencia de ICONA se ha producido y me gustaría conocer la situación en que nos encontramos, conociendo la contestación a las siguientes preguntas:

1.ª — Resultado del inventario llevado a cabo los meses de Julio, Agosto y Septiembre del pasado año sobre la situación actual en las nueve provincias de la Comunidad.

2.ª — Aunque por la importancia que tiene la introducción no parece que la importancia inicial por su costo debiera ser un obstáculo, sino que aceleraría la repoblación, resultado de los trabajos de adaptación y reproducción llevados a cabo, tanto en el centro oficial de Burgos, como en los centros privados con que se colabora.

3.ª — Conocido el problema global y las posibles soluciones, decisión tomada al efecto.

Burgos, 17 de Julio de 1985.

Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Septiembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por

el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a abastecimiento de agua al pueblo de Navas de San Antonio (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 23 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. E. 285-I

Excmo. Sr.:

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente *pregunta* para su *contestación por escrito*:

La Junta de Castilla y León ha llevado a cabo una labor de ayuda a aquellos ayuntamientos que tienen problemas de abastecimiento de agua.

El pueblo de Navas de San Antonio, de la provincia de Segovia se encuentra en estos momentos con problemas de éste tipo que se traducen en que el suministro de agua a la población sólo puede hacerse durante media hora diaria.

¿Conoce la Junta el problema y, en este caso, cuáles son las razones que han impedido su actuación para solucionarlo? ¿Tiene la Junta algún plan de actuación para resolver en el futuro este problema?

Burgos, 9 de Septiembre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

## Contestaciones.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 131-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a adopción de medidas preventivas para evitar el desmantelamiento del patrimonio histórico-artístico

en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de mayo de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Fuensaldaña, 20 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

#### P. O. 131-II

RESPUESTA ESCRITA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA 131-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR SORIA D. FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ DEL GRUPO MIXTO.

La Consejería de Educación y Cultura ha adoptado y seguirá adoptando, tanto en Soria como en cualquier otro lugar de la Comunidad, cuantas medidas permita en la legalidad vigente para evitar el «desmantelamiento» del Patrimonio Histórico Artístico.

Valladolid, 16 de septiembre de 1985.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 143-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a medidas previstas para hacer efectiva la Resolución de 7-XII-84 sobre protección al palomar tradicional y cría de paloma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 24 de Mayo de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Fuensaldaña, 20 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

#### P. O. 143-II

RESPUESTA ESCRITA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA 143-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ.

La tramitación, a lo largo de los primeros meses del presente año, en las Cortes Generales, de

la nueva Ley de Patrimonio, hizo, a nuestro juicio, aconsejable esperar a que se concretase este nuevo marco jurídico para acomodar cualquier medida de protección de los «palomares de barro» en los términos de la mencionada Ley. Este aplazamiento nos está permitiendo además recabar la documentación precisa para una correcta delimitación del alcance de las medidas proteccionistas a adoptar sobre tan interesantes ejemplos de nuestra arquitectura vernácula.

Valladolid, 16 de septiembre de 1984.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 146-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la presentación del Proyecto de Ley del Instituto de Restauración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 70, de 10 de Junio de 1985, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Fuensaldaña, 20 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

#### P. O. 146-II

RESPUESTA ESCRITA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA 146-I POR EL PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE VALLADOLID, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A LA CREACION DE UN ORGANISMO DECENTRALIZADO DEL PATRIMONIO MUEBLE DE CASTILLA Y LEON.

La reciente creación del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales por el Ministerio de Cultura, con un ámbito nacional de actuación y el proyecto, en vías de ejecución, de ir dotando a cada uno de los Museos Provinciales de una unidad de restauración, hace aconsejable esperar a conocer la eficacia del nuevo sistema, antes de tomar una decisión definitiva sobre la creación de un Instituto Regional de esta naturaleza, en evitación de duplicaciones, e incremento de gastos en Capítulo 1 que pudieran resultar innecesarios.

Valladolid, 16 de septiembre de 1985.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 281-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a subvenciones otorgadas a la Asociación Cultural «Noches de San Juan» o «Amigos de San Juan», fecha y persona que lo recibió, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 3 de Julio de 1985.

Fuensaldaña, 20 de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

## P. E. 281-II

RESPUESTA ESCRITA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA 281-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL C. D. S. POR AVILA D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES DEL AÑO 1984.

En los archivos de la Consejería de Educación y Cultura no consta que se le haya concedido subvención alguna a la Asociación Cultural «Noches de San Juan» o «Amigos de San Juan».

Valladolid, 16 de Septiembre de 1985.